



CONVOCATORIA PARA CELEBRAR SESIÓN DE CABILDO ABIERTO. EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JIQUIPILCO 2019– 2021, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 28, 48 FRACCIÓN V Y 91 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

CONVOCA

A LAS AUTORIDADES AUXILIARES DE ESTE MUNICIPIO, PARA QUE SE REGISTREN COMO PARTICIPANTES EN LA OCTAVA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO, CORRESPONDIENTE A LA CENTÉSIMA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JIQUIPILCO, ESTADO DE MÉXICO, BAJO LAS SIGUIENTES:

BASES

PRIMERA. – Son habitantes del Municipio, aquellas personas que residan habitualmente en el territorio municipal, con una residencia efectiva cuando menos de seis meses.

SEGUNDA. - La sesión de Cabildo abierta, es aquella que celebra el Ayuntamiento, en la cual sus habitantes participan directamente, a fin de discutir asuntos de interés para la comunidad y con competencia sobre el mismo.

TERCERA. - El Ayuntamiento escuchará la opinión del habitante debidamente registrado, y podrá tomarla en cuenta al dictaminar sus resoluciones.

CUARTA. – Los@ jóvenes entre 18 y 29 años interesados en registrarse como participantes en la sesión de Cabildo abierto, deberán hacerlo personalmente en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, que están ubicadas en el segundo piso del Palacio Municipal de Gobierno, en un horario de 10:00 a.m. a 14:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles y hasta agotar el aforo contemplado para la presente sesión estipulado en la base OCTAVA de la presente convocatoria.

QUINTA. - El registro se realizará bajo los siguientes requisitos: I. Solicitud por escrito, en la cual se mencione en qué punto del orden del día será su participación; II. Copia de su identificación; y comprobante de domicilio.



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y Grandeza de México"

SEXTA. - La celebración de la sesión ordinaria de Cabildo abierto del Ayuntamiento de Jiquipilco, se llevará a cabo el día viernes 2 de julio de 2021, a las 10:00 horas, siempre y cuando el semáforo de alerta epidemiológica se encuentre en fase riesgo bajo(SEMÁFORO VERDE); en la "sala de Cabildos", ubicada en el tercer piso del Palacio Municipal de Gobierno, que se encuentra en Plaza de la reforma No.1 colonia Centro, Jiquipilco; bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de presentes.
2. Declaración del quórum legal e instalación de la sesión.
3. Lectura del orden del día y en su caso aprobación.
4. Lectura del acta anterior, su aprobación y firma.
5. Participación en simulador de cabildo Juvenil.
6. Presentación de asuntos y turno a comisiones.
7. Asuntos generales
8. Clausura de la sesión.

SÉPTIMA. - Los participantes deberán asistir puntualmente a la sesión, tomar las medidas preventivas de salud como la sana distancia, uso de cubre bocas, gel antibacterial y tomar su temperatura al ingresar al recinto. En caso contrario o presentar fiebre o cualquier otro síntoma se cancelará su registro y participación.

Asimismo, están obligados a guardar respeto y compostura, no tomar parte en las deliberaciones del Ayuntamiento, ni expresar manifestaciones que alteren el orden en el Recinto Oficial.

OCTAVA. – por cuestiones de salud y atendiendo la recomendaciones de las autoridades sanitarias el aforo de la presente sesión queda sujeto a 13 registros (7 mujeres y 6 hombres). El participante sólo podrá hacer uso de la palabra, cuando le sea concedido por quien preside la sesión.

NOVENA. Quien presida la sesión hará preservar el orden público, podrá ordenar al infractor abandonar el Recinto Oficial o en caso de reincidencia remitirlo a la autoridad competente para la sanción procedente.

DÉCIMA.- La convocatoria será publicada en los Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y en la Gaceta Municipal, misma que podrá ser consultada en la página electrónica del Municipio de Jiquipilco, <http://www.jiquipilco.gob.mx/inicio.php>



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y Grandeza de México"

DÉCIMA PRIMERA. - Lo no previsto en la presente convocatoria se sujetará a lo que resuelva el H. Ayuntamiento conforme a la normatividad municipal vigente.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

TRANSITORIA PRIMERA. El presente Acuerdo entrará en vigor al siguiente día de su aprobación por el Ayuntamiento de Jiquipilco. Publíquese en la Gaceta Municipal.

BASE TRANSITORIA SEGUNDA. En cumplimiento al artículo 28 Séptimo Párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se ordena publicar la presente Convocatoria en los lugares de mayor afluencia del Municipio, durante un periodo no menor a quince días naturales antes de la celebración del cabildo.

BASE TRANSITORIA TERCERA. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, y al área de Comunicación Social, a dar la más amplia difusión a la presente Convocatoria. Dado en la "Sala de cabildos a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil Veintiuno.

ATENTAMENTE
AYUNTAMIENTO DE JIQUIPILCO